UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 1095 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 15 NOV. 2018

Visto el expediente administrativo sobre rectificación de resolución de contrato; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 983-2018-UNSCH-R, de fecha 19 de octubre de 2018, se contrató como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y sujetos al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, a la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU y a la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH "Directiva para el contrato de docentes en forma extraordinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", según corresponda, a los siguientes profesionales: Reyna Isabel Castilla Torres para la Facultad de Ciencias Agrarias, Wuiliam Infante Cisneros para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Christian Lezama Cuellar y José Antonio Guerrero Hinostroza para la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, Iva Roxana Camasca Mendieta, Diana Elizabeth Contreras Minaya y Juan José Trujillo Vera para la Facultad de Ciencias Biológicas;

Que, en la referida resolución se ha consignado en forma errada el gasto presupuestario por la equivocada información de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, por lo que corresponde dictar el acto administrativo rectificatorio, en concordancia con lo establecido por el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 4° de la Resolución Rectoral N° 983-2018-UNSCH-R, de fecha 19 de octubre de 2018, en el siguiente extremo:

"**Artículo 4°.-** PRECISAR que el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2018, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 1095-2018-UNSCH-R

-02-

PRODUCTO/ACTIVIDAD: 3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META: 00001 0188 104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.15.1.2 Personal Contratado

2.09 2.1.3.1.1.5 Contribución a Essalud

2.09 2.1.19.1.2 Aguinaldo

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Acad.
Of. General de Planificación y Presupuesto
Of. General de Administración
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. de Presupuesto
Of. de Racionalización
Of. de Administración de Personal
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Órgano de Control Institucional
Área de Remuneraciones y Pens.
Archivo

CAZP/oegj.